



**MINISTERIO DE  
TURISMO Y DEPORTE**  
SECRETARIA DE ESTADO

TU/ 86

**MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE**

Montevideo, **13 SET. 2010**

**VISTO:** La propuesta del Ministerio de Turismo y Deporte para la renovación del contrato de arrendamiento de servicios con el Técnico Cristian Cabarí Pos Dalmas.-----

106/10

**RESULTANDO:** I) Que el mismo prestará los servicios de Consultor de acuerdo a los Términos de Referencia obrantes de foja 30 a 30 vuelto, que formarán parte del contrato cuyo proyecto luce de fojas 28 a 29 vuelto y cumplirá la función de Asistente Técnico del Responsable de la Unidad de Innovación y Gestión de la Unidad Coordinadora del Programa BID, en el marco del Programa de Mejora de la Competitividad de Destinos Turísticos Estratégicos, Préstamo 1826/OC-UR MINTURD – BID.-----

II) Que el precio total a abonarse será de \$ 249.783 (pesos uruguayos doscientos cuarenta y nueve mil setecientos ochenta y tres) más I.V.A., en ocho cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 30.711 (pesos uruguayos treinta mil setecientos once) mas la cuota parte correspondiente a cuatro días, más I.V.A., a valores de 30 de junio de 2010, el cual será ajustado de acuerdo a los incrementos salariales que se apliquen a los funcionarios públicos.-----

**CONSIDERANDO:** I) Que del curriculum adjunto surge que posee gran versación, idoneidad y experiencia, reuniendo las condiciones requeridas para los trabajos a efectuar.-----

II) Que el Coordinador del Programa “Mejora de la Competitividad de Destinos Turísticos Estratégicos”, propuso la renovación del contrato del Técnico Cristian Cabarí Pos Dalmas manifestando que el mismo ha desarrollado su labor en el área capacitación y de innovación, ha cubierto todos

los temas relacionados con el diseño, concesión y construcción del Centro de Interpretación de Colonia del Sacramento. Ello a convertido en el referente directo con instituciones, asociaciones y actores vinculados. Por otra parte ha estado en permanente contacto con las Consultoras GMM e IBERGEO a quienes se les encomendó el estudio de los Planes de Turismo Náutico Fluvial y Reingeniería del Corredor Termal, respectivamente, haciéndose cargo de un gran número de tareas derivadas. El gran volumen de responsabilidades fue sorteado por el consultor con inteligencia, responsabilidad y conocimiento técnico.-----

III) Que la Dirección de la Oficina Nacional del Servicio Civil, en consulta con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en informe de fecha 19 de julio de 2010, expresa que no tiene objeciones que formular a la propuesta de renovación de contrato, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley N° 17.930, de fecha 19 de diciembre de 2006.-----

IV) Que se sometió el gasto a intervención del Contador Central Delegado del Tribunal de Cuentas, el que con fecha 11 de agosto de 2010, observó el gasto fundamentado en que no se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 211 literal B de la Constitución de la República, puesto que la presente contratación cuenta con principio de ejecución.-----

**ATENTO:** A lo expresado, a lo dispuesto por las normas citadas y a los dictámenes que anteceden.-----

## **EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

### **R E S U E L V E**

1) Autorízase al Ministerio de Turismo y Deporte a renovar el contrato en régimen de arrendamiento de servicios con el Técnico Cristian Cabarí Pos



**MINISTERIO DE  
TURISMO Y DEPORTE**  
SECRETARIA DE ESTADO

Dalmas, con el objeto de prestar servicios de Consultor de acuerdo a los Términos de Referencia obrantes de foja 30 a 30 vuelto, que formarán parte del contrato cuyo proyecto luce de foja 28 a 29 vuelto y cumplirá la función de Asistente Técnico del Responsable de la Unidad de Innovación y Gestión de la Unidad Coordinadora del Programa BID, en el marco del Programa de Mejora de la Competitividad de Destinos Turísticos Estratégicos, Préstamo 1826/OC-UR MINTURD – BID, abonándose el precio total de \$ 249.783 (pesos uruguayos doscientos cuarenta y nueve mil setecientos ochenta y tres) más I.V.A., en ocho cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$30.711 (pesos uruguayos treinta mil setecientos once) mas la cuota parte correspondiente a cuatro días, más I.V.A., a valores de 30 de junio de 2010, el cual será ajustado de acuerdo a los incrementos salariales que se apliquen a los funcionarios públicos.-----

- 2) El plazo del contrato será del 11 de julio de 2010 al 14 de marzo de 2011.-----
- 3) Atiéndase la erogación con cargo al Préstamo BID Proyecto 725 – Programa de Mejora de la Competitividad de Destinos Turísticos Estratégicos: el monto total por concepto de honorarios de \$ 249.783 (pesos uruguayos doscientos cuarenta y nueve mil setecientos ochenta y tres), Financiación 21 – Endeudamiento Externo para Proyectos Específicos; y el monto total por concepto de I.V.A. de \$ 54.952 (pesos uruguayos cincuenta y cuatro mil novecientos cincuenta y dos), con cargo a la Financiación 11 – Rentas Generales, habiéndose afectado previamente.-----
- 4) Reitérase el gasto emergente de la presente Resolución.-----
- 5) Pase al Ministerio de Turismo y Deporte a sus efectos.-----

**JOSÉ MUJICA**  
Presidente de la República

